

Expediente: 1787-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase al pago de PESOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 43/100 (\$ 47.098.520,43) a favor de la firma VIALSA S.A (Proveedor nº 633), por la locación del inmueble ubicado en la Av. Juan B. Justo nº 3653/59 con destino al funcionamiento del Centro Municipal de Operaciones y Monitoreo (C.O.M) y a la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad durante el período transcurrido entre el 14 de agosto y el 31 de diciembre de 2024, conforme la facturación presentada en el Expediente Electrónico Nº EX-2025-00701982- - MUNIMDP-SEH.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 4-02-2026

Reunión nº 16